



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 183

20 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0071 Del **GP Socialista Canario**, sobre la creación de una plataforma digital meteorológica para unificar y compartir la información meteorológica.

Página 1

10L/PNLC-0072 Del **GP Socialista Canario**, sobre la accesibilidad de los servicios ginecológicos y de obstetricia para las mujeres con discapacidad.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0071 Del **GP Socialista Canario**, sobre la creación de una plataforma digital meteorológica para unificar y compartir la información meteorológica.

(Registro de entrada núm. 4134, de 6/4/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre la creación de una plataforma digital meteorológica para unificar y compartir la información meteorológica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la creación de una plataforma digital meteorológica para unificar y compartir la información meteorológica, a instancias del diputado Manuel Fernando Martínez Álvarez, para su tramitación ante la comisión correspondiente, que se basa en:

ANTECEDENTES

La información meteorológica siempre ha sido de interés para la población. El adelantarnos a lo que va a pasar es fundamental para garantizar la actividad económica y la seguridad de las personas. En esta época, donde cada vez son más frecuentes los fenómenos meteorológicos adversos y la constatación de que las condiciones climáticas están cambiando, se hace imprescindible el aunar las infraestructuras y la información existente sobre el clima en Canarias que nos permita adelantarnos a situaciones futuras, permitiendo con antelación ir adaptándonos al cambio climático.

La Aemet cuenta con una delegación territorial en Canarias, que tiene encomendada la representación institucional de la agencia y la interlocución directa con las administraciones territoriales de Canarias (artículo 16.6 de los estatutos de la Aemet). Tiene oficinas meteorológicas en los siguientes aeropuertos: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, El Hierro y La Gomera; así como en la base aérea de Gando. Cuenta con el centro de investigación atmosférica de Izaña (Tenerife) y lleva a cabo, entre otros cometidos, desarrollos medioambientales y proyectos de investigación de ámbito internacional. Y por último posee 69 estaciones meteorológicas repartidas entre las islas de Tenerife (14), La Palma (7), La Gomera (6), El Hierro (6), Gran Canaria (20), Lanzarote (10) y Fuerteventura (6).

En cada isla existen numerosas estaciones meteorológicas gestionadas por distintas entidades, ya sean públicas o privadas. En la isla de Tenerife existen estaciones meteorológicas gestionadas por varios entes, como son las 60 del cabildo (Agrocabildo), el Parque Nacional del Teide (5), el ITER (2) y 13 el ICIA. En el resto de islas ocurre lo mismo, en mayor o menor medida.

En el año 2000 el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Instituto Nacional de Meteorología, actualmente Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), firmaron un convenio entre ambas administraciones con la finalidad de que este último incorporara a la red de medida de la Radiación Solar y a red de la Radiación Ultravioleta Nacional nuevas estaciones en los municipios turísticos de Gran Canaria.

En el año 2010, el Gobierno de Canarias firma un convenio con la Aemet con el objeto de colaboración entre ambas administraciones para facilitar el ejercicio de sus respectivas competencias, para conseguir la máxima calidad y eficiencia en la prestación de servicios meteorológicos, climatológicos y medioambientales a los ciudadanos de Canarias, evitando duplicidades.

En el año 2012 el Cabildo Insular de El Hierro y la Aemet firman un convenio para el intercambio de información y unificación de las estaciones meteorológicas titulares del Cabildo de El Hierro y Aemet.

En el año 2015, el Cabildo Insular de Tenerife y la Aemet firman un convenio con el objetivo de establecer el marco y los procedimientos que permitan la coordinación de las actuaciones técnicas y administrativas entre ambas entidades dirigidas a facilitar el ejercicio de sus respectivas competencias y a conseguir la máxima calidad y eficiencia en la prestación de los servicios meteorológicos, climatológicos y medioambientales en la isla de Tenerife, así como la gestión de los efectos de eventos meteorológicos que puedan provocar riesgos naturales y tecnológicos. Los dos organismos tienen especial interés en llevar a cabo:

- La instalación de un radar meteorológico en la isla de Tenerife, complementario al actualmente operativo en la isla de Gran Canaria.
- La racionalización de las distintas redes de estaciones meteorológicas –en particular las automáticas– de titularidad de cada uno de los organismos y la mejora de intercambio de datos.
- La explotación conjunta del superordenador Teide-HPC.

Los cabildos insulares de La Palma (<https://lp.hdmeteo.com>) y Gran Canaria (<https://gc.hdmeteo.com>) han desarrollado una plataforma digital e implantado una importante red de estaciones meteorológicas básicas, pero que permiten obtener los principales datos, para que, mediante algoritmos, pueda interpolar la información entre las estaciones y corregir los posibles errores. La información llega de todos los datos que están publicados en internet, ya sean estaciones públicas o privadas, dándonos una visión en tiempo real de las condiciones climáticas en la isla.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial ha promovido el Sistema de Observación Meteorológica del Gobierno de Canarias, que integra una red de estaciones equipadas con sensores meteorológicos y servidores encargados de la administración de la red y el almacenamiento, control de calidad y difusión de los datos registrados. Esta red se concibe como una infraestructura complementaria a las ya existentes, y gestionadas por otras administraciones, y esencial para el ejercicio de competencias como las relacionadas con el cambio climático o el seguimiento de fenómenos meteorológicos adversos (FMA). Conforme a la Directiva (UE) 2019/1024 este sistema gestiona un conjunto de datos de alto valor que está disponible para su reutilización. La red está formada por 56 estaciones repartidas de la siguiente manera: Tenerife 13, La Palma 8, La Gomera 6, El Hierro 4, Gran Canaria 13, Fuerteventura 7 y Lanzarote 5, de las cuales ya se encuentran operativas 39.

Como hemos argumentado, vemos la existencia de una información valiosísima pero que se encuentra dispersa. Una información clave para la toma de decisiones que afectan a la actividad económica de las islas y la seguridad de las personas que se encuentran en ellas. Una información que podría servir para el desarrollo de investigaciones científicas promovidas por nuestras universidades.

En estos momentos de crisis climática es necesario que tengamos las herramientas adecuadas para tener la información y adquirir los conocimientos de cómo afectan a nuestro territorio los efectos de las sequías que hacen que los riesgos de incendios aumenten, las lluvias torrenciales que provocan inundaciones, los vientos huracanados que pueden afectar a las infraestructuras o la afección a nuestras costas por el incremento del nivel del mar.

En esta PNL hemos citado algunos convenios existentes entre diferentes administraciones, pero no existe un único portal web donde se almacene y se disponga de la información que generan la reciente creación del Sistema

de Observación Meteorológico de Canarias, a través de su plataforma, debe servir como eje central de consulta de la información generada en Canarias, facilitando el acceso público a los datos.

Todo esto forma parte de la estrategia de gobierno para configurar un nuevo marco de gobernanza pública estableciendo entre sus metas el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos; construir, a todos los niveles, instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas, que rindan cuentas; garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.



Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que promueva el desarrollo del Sistema de Observación Meteorológico de Canarias como plataforma digital para unificar y compartir información meteorológica entre diferentes entes públicos y asociaciones sin ánimo de lucro.

Canarias, a 6 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

10L/PNLC-0072 Del GP Socialista Canario, sobre la accesibilidad de los servicios ginecológicos y de obstetricia para las mujeres con discapacidad.

(Registro de entrada núm. 4135, de 6/4/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre la accesibilidad de los servicios ginecológicos y de obstetricia para las mujeres con discapacidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primer.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.
Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la accesibilidad de los servicios ginecológicos y de obstetricia de los hospitales canarios, a instancias de la diputada María Teresa Cruz Oval, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad, que se basa en:

ANTECEDENTES

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (CDPD), vigente en España desde el 2008, hace alusión a la accesibilidad en su preámbulo, donde reconoce “la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”. El artículo 3 cita la accesibilidad como uno de los principios generales de este tratado de derechos humanos. La accesibilidad, además de ser un principio jurídico, es también parte del contenido esencial de los derechos fundamentales y del derecho a la no discriminación y se constituye asimismo como un derecho subjetivo.

La regulación concreta como derecho aparece recogida en el artículo 9 del CDPD, que exige a los Estados miembros “asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”, teniendo siempre presente que este derecho de acceso es condición *sine qua non* para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

La accesibilidad aparece, por lo tanto, como condición previa y necesaria para que cualquier mujer o niña goce de autonomía personal y es, además, una manera de asegurar su plena participación en igualdad de condiciones en la sociedad.

Es necesario asegurar la accesibilidad universal y el diseño para todos de productos, objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos con perspectiva de género para garantizar que los frecuentemente utilizados por las mujeres y niñas estén también a disposición de las mujeres y niñas con discapacidad, en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Especial atención merecen aquellos que den soporte a la salud sexual de las mujeres con discapacidad (anticonceptivos, camillas de exploración ginecológica, aparatos de mamografías...) y a su maternidad (biberones con asas, cochecitos de bebés para acoplarlos a una silla de ruedas o poder tirar de ellos con una sola mano, cambiadores de pañales adaptados en altura...).

Si entramos en el objeto de esta proposición no de ley es necesario plantear que las mujeres con discapacidad, además, suelen presentar las mismas patologías ginecológicas que el resto de la población femenina, consultando menos y más tarde. Los problemas de accesibilidad son en la mayoría de los casos los obstáculos de primer orden que dificultan a estas mujeres poder ejercer en igualdad los derechos a la salud sexual y reproductiva. Las barreras no solo son estructurales (espacio suficiente para manejar sillas de ruedas, para acceder a la mesa de exploraciones, mesas de exploraciones no adaptables, etc.) sino también de los derivados de la organización de las consultas: personal auxiliar escaso, poco tiempo dedicado a las consultas que se consume en la preparación de la mujer (desvestirse, vestirse...), horario de citas que no se adecua a los transportes que requieren y que están efectivamente disponibles.

En muchos casos la comunicación con el médico también es difícil, por limitaciones relacionadas con el lenguaje, por la sensación de estar dificultando el desarrollo normal de la consulta y por la necesidad de más tiempo. Esta compleja realidad hace que estas mujeres decidan no acudir a consulta dada, en algunos casos, la extrema dificultad de acceso y desarrollo, así como por el malestar que les genera.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Adaptar los programas de atención a la salud a las especificidades de las mujeres con discapacidad, asegurando su acceso equitativo.*
- 2. Impulsar programas de prevención y promoción de la salud dirigidos a mujeres con discapacidad que contemplen acciones de información y sensibilización sobre los derechos y recursos de salud existentes.*
- 3. Dotar a los servicios de ginecología y obstetricia de los cuatro hospitales de tercer nivel de Canarias de consultas que cuenten con camillas y básculas adaptadas, grúas para transferencias en casos de necesidad, y espacios físicos más amplios y accesibles, entre otros.*
- 4. Dotar de instrumental y aparatos de exploración adaptados y accesibles a todo tipo de mujeres con discapacidad, en especial a las mujeres con discapacidad física, en las mesas de exploración ginecológica, acceso al equipo de radiología...*
- 5. Promover la formación del personal sanitario a cargo de atender a las mujeres con discapacidad.*

Canarias, a 6 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.